



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2020-00129-01
DEMANDANTE: JOSE REINEL MARIN GIRALDO
DEMANDADOS: OMAR CAÑAS GONZALEZ

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 17 de mayo de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada